DECRETO 2182 DE 2014

(octubre 29)

D.O. 49.319, octubre 29 de 2014

por el cual se confía al Vicepresidente de la República una misión y encargo especial.

Nota: Derogado por el Decreto 1714 de 2018, artículo 14.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 202 y 209 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 202 de la Constitución Política establece que el Presidente de la República podrá confiar al Vicepresidente misiones o encargos especiales.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiar en el Vicepresidente de la República la misión de asistir y participar en la Juntas o Consejos Directivos que se le deleguen de conformidad con la ley.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Néstor Humberto Martínez Neira.